

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000425

Callao, 17 NOV 2014

DECLARANDO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

17 NOV 2014

VISTO:

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Informe N° 1009-2014-GRC/GA-TESO, emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, de fecha 05 de noviembre de 2014, y el Informe N° 569-2014-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 13 de noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

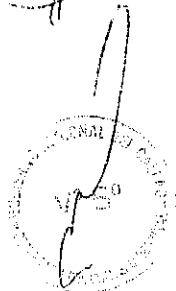
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución

Que, según el Informe de Vistos la Oficina de Presupuesto y Tributación informa que según la información proporcionada por la Oficina de Tesorería, al 11 de noviembre del año en curso, el ingreso acumulado por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados asciende a S/. 158,987,399.57 nuevos soles, monto que supera el establecido en el Presupuesto Inicial en S/. 52,515.50 nuevos soles;

Que, con el Informe N° 1009-2014-GRC/GA-TESO, la Oficina de Tesorería comunica sobre los ingresos mensuales (incluye intereses) y la proyección del ingreso al 31 de diciembre del año en curso, cuyo monto por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados asciende a S/. 173,126,974.89 nuevos soles superando el monto establecido en el PIA en



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

S/ 14,192,090.85 nuevos soles, las mismas que constituyen mayores fondos y requieren ser incorporados en el Presupuesto Institucional dentro del marco establecido en el artículo 11 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.1 y modificatorias "Directiva para la Ejecución del Presupuesto".

CRISTHIAN OMAR BARRERA
 Jefe de la Oficina de Presupuesto y Archivo

17 NOV 2014

Que, resulta necesario incorporar parte de dichos recursos presupuestarios, al Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el ejercicio presupuestario 2014, conforme lo informado mediante documentos de vistos, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, a fin de atender actividades y proyectos para el presente año;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2014, hasta por la suma de CATORCE MILLONES CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14 050 000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO **MONTO**
(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
 Unidad Ejecutora : 001 REGION CALLAO
 Fuente Financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.4	Por Participación de Recursos Determinados	13 742 517.00
1.4.1.4.1	Canon y SobreCanon	449.00
1.4.1.4.1.3	Canon Minero	449.00
1.4.1.4.3	Participación Renta de Aduanas	13 742 068.00
1.4.1.4.3.1	Renta de Aduanas	13 742 068.00

1.5 OTROS INGRESOS

1.5.1.1	Rentas de la Propiedad Financiera	307 483.00
1.5.1.1.1	Intereses	307 483.00
1.5.1.1.1.1	Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	307 483.00

TOTAL INGRESOS **14 050 000.00**
=====



EGRESO

**SECCION SEGUNDA
PLIEGO**

Unidad Ejecutora : 001
 Categoría Presupuestal : 9001
 Producto : 3999999
 Actividad : 5000001
 Fuente de Financiamiento : 5
 Gastos Corrientes
 2.3. Bienes y Servicios
 Gastos de Capital
 2.6. Adquisición de Activos no Financieros

**Instancias Descentralizadas
464 Gobierno Regional del Callao**

Región Callao
 Acciones Centrales
 Sin Producto
 Planeamiento y Presupuesto
 Recursos Determinados

MONTO

(En Nuevos Soles)

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

10 000 000.00

3 000 000.00

17 NOV 2014

Categoría Presupuestal : 9002
 Producto : 2001621
 Actividad : 6000013
 Fuente de Financiamiento : 5
 Gastos de Capital
 2.6. Adquisición de Activos no Financieros

Asignaciones Presupuestales que no
 Resultan en Productos
 Estudios de Pre-Inversión
 Estudios de Factibilidad
 Recursos Determinados

1 050 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

14 050 000.00

TOTAL PLIEGO

14 050 000.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENI ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

